



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1325-2015-UNAM

Moquegua, 11 de Noviembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 0229-2015-EPIM/VIPAC/UNAM, de fecha 30.10.2015; Informe N° 2580-2015-OLOG-DIGA/CO/UNAM, de fecha 05.11.2015; Informe N° 673-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 10.11.2015; Informe N° 1240-2015-OPD/UNAM, de fecha 11.11.2015; Proveído de Presidencia N° 06743, de fecha 11.11.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 1320-2015-UNAM, de fecha 11 de noviembre del 2015, se resolvió aprobar, el Plan de Trabajo del I Evento: "JUEVES MINERO DESCENTRALIZADO", presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, a realizarse el día 19 de noviembre del año 2015, cuyo contenido se encuentra en siete (07) folios;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante Informe N° 0229-2015-EPIM/VIPAC/UNAM, de fecha 30 de octubre del 2015 solicita al Vicepresidente Académico la aprobación y autorización para la habilitación de Encargo Interno por la suma de S/. 4,230.00 nuevos soles, a fin de cubrir los gastos previos a la organización del JUEVES MINERO DESCENTRALIZADO MOQUEGUA, evento que se tiene programado llevar a cabo el 19 de noviembre del presente año;

Que, mediante Informe N° 2580-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 05 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, informa al Director General de Administración, que con la finalidad de contribuir y mejorar la utilización de los recursos aplicando el criterio de racionalidad y austeridad, sería recomendable que para la adquisición de bienes y servicios, de forma excepcional, el expediente sea tramitado vía encargo interno hasta por un monto máximo de S/. 4,230.00 nuevos soles, a favor del Ing. Agapito Flores Justo en calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, mediante Informe N° 1240-2015-OPD/UNAM, de fecha 11 de noviembre del 2015, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 2270 emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 673-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 10 de noviembre del 2015, por concepto de Encargo Interno a favor del Ing. Agapito Flores Justo - Director de la Escuela Profesional de Ing. de Minas para gastos referido a la organización del Jueves Minero Descentralizado Moquegua - "Incorporación de estudiantes de la E.P. de Ingeniería de Minas; por el monto total de S/. 4,230.00 nuevos soles;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 06743, de fecha 11 de noviembre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del ING. AGAPITO FLORES JUSTO, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, por el monto total de S/. 4,230.00 (cuatro mil doscientos treinta y cinco con 00/100 nuevos soles), para solventar los gastos previos de la organización del JUEVES MINERO DESCENTRALIZADO MOQUEGUA que se llevará a cabo el 19 de noviembre del 2015; conforme Certificación Presupuestal N° 2270, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIIMPITAZ
PRESIDENTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO GENERAL